

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°3

En Valparaíso, a 17 de julio de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 9 de marzo de 2022, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:



- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JORGE ALEJANDRO FIGUEROA JARA**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO de la H. Senadora XIMENA ÓRDENES NEIRA

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: Jorge Alejandro Figueroa Jara.
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]
Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED SIGNATURE AREA]

RAÚL A. GUZMÁN URIBE JORGE ALEJANDRO FIGUEROA JARA
Secretario General del Senado Asesor

[Handwritten signatures in blue ink]